



(Versión preliminar - mayo 5 de 2014)

LINEAMIENTOS DE CALIDAD

PARA LAS LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA
LAS LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN**
(Versión preliminar – mayo 5 de 2014)

Bogotá, mayo de 2014



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA LAS LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN¹

(Versión preliminar - mayo 5 de 2014)

PREÁMBULO

Consciente del impacto social del maestro en la calidad la educación del país, el Ministerio de Educación Nacional viene trabajando desde hace dos años con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), y la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE) con el propósito de fortalecer las políticas orientadas a mejorar la calidad de la educación. Una de estas políticas está directamente relacionada con la calidad de los docentes.

Un sinnúmero de agencias multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) reiteran la incidencia que en el fortalecimiento del capital humano y el crecimiento económico de las naciones, tiene la calidad de la educación y su pertinencia. No obstante lo anterior, en Colombia nos encontramos con un hecho contundente que afecta nuestras posibilidades como nación de lograr que cada vez más estudiantes de los estratos socioeconómicos más bajos, accedan a un aprendizaje de calidad y por ende, al éxito profesional y proyecto de vida enriquecida por la experiencia vital. El actual bajo desempeño del sistema educativo exige revisar, entre otros aspectos, la calidad de los programas de formación inicial y permanente de maestros y establecer normas de referencia más exigentes para autorizar y renovar su registro calificado. Se requiere ante todo, repensar lo que se entiende por un “buen profesor”.

La visión de la profesión del maestro no puede reducirse a esquemas operativos derivados del estudio de los diferentes campos de conocimiento, desarticulados entre sí, tanto en lo epistemológico como en lo disciplinar, lo pedagógico y lo didáctico, pues es a través de la interacción entre los conocimientos especializados de la educación (pedagogía y didáctica fundamentalmente), las disciplinas objeto de enseñanza, la calidad de las prácticas y la investigación, que se logra promover y concretar el aprendizaje de los estudiantes, el cual debe ser significativo, comprensivo y relevante, tratándose de la formación inicial de profesores.

Desde esta perspectiva, el actual Gobierno se propone reformular los lineamientos de calidad para la oferta de programas de pregrado en educación, planteando exigencias adicionales en las condiciones de calidad para elevar sus estándares y promover la existencia de programas de excelencia académica que mejoren la calidad de la formación del docente y así contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

¹ El presente documento fue elaborado por Miryam L. Ochoa, profesora de la Facultad de Educación de la Universidad Externado de Colombia, y contó con una revisión preliminar por parte de representantes de la facultades de Educación, grupos de maestros, investigadores en educación, miembros de la CONACES y el CNA y el apoyo de los profesionales del Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, se ha fijado como prioridad crear y fortalecer las instancias que orientan, evalúan y ejercen las funciones de inspección y vigilancia, con la reapertura de la Sala de Educación en la CONACES además de la formulación de requerimientos con mayores exigencias para la creación y renovación de los programas de formación inicial de maestros. Estos lineamientos buscan fortalecer las competencias básicas de todo maestro: enseñar, formar y evaluar, las cuales se orientan de manera prioritaria al mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes, en tanto se asumen los ambientes de aprendizaje² como el lugar donde todo maestro ejerce su práctica profesional.

También se requiere, para responder a estos retos y perspectivas, normalizar las innumerables titulaciones que existen en la actualidad en los programas de pregrado (licenciaturas), para que éstas correspondan con la estructura del sistema educativo, tal y como reza en la Ley General de Educación (115 de 1994) en sus artículos 11, 15, 23, 31, 46, 50, 55, 64 y 68, y en concordancia con lo relacionado en el artículo 109 que enuncia las finalidades de los programas de formación de educadores. Esta dispersión ha incidido en el detrimento de la calidad porque no se están formando maestros para atender de manera pertinente las áreas fundamentales de la educación preescolar, básica y media que integran la estructura del sistema de educación colombiano. El grupo de áreas prioritarias son las siguientes:

- Educación preescolar o infantil
- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación artística y cultural
- Educación ética y en valores humanos
- Educación física, recreación y deportes
- Educación religiosa
- Humanidades, lengua castellana e idiomas
- Matemáticas
- Tecnología e informática
- Ciencias económicas, políticas y filosofía
- Educación personas con limitaciones o capacidades excepcionales
- Educación de adultos
- Etnoeducación
- Educación campesina
- Educación para la rehabilitación social

Es importante destacar que el presente documento tiene como referentes las condiciones de calidad establecidas en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 que regulan y reglamentan la obtención y renovación del Registro Calificado; la intención se centra en aumentar las exigencias para el cumplimiento de las condiciones de calidad con un conjunto de lineamientos generales que puedan ser apropiados, adoptados y adaptados por las instituciones en concordancia con su naturaleza, principios misionales y contexto para dar cuenta de su cumplimiento en los informes y durante el proceso de verificación externa para la solicitud inicial y de renovación del registro calificado.

² Se asume como ambiente de aprendizaje aquellos espacios en los cuales los estudiantes interactúan, acompañados y orientados por un docente, donde se desarrollan experiencias de aprendizaje significativo y con sentido (bajo condiciones físicas, sociales y culturales relevantes y adecuadas)

ANTECEDENTES

Desde la promulgación de la Ley General de Educación (115 de 1994), se han realizado múltiples procesos de reflexión y recontextualización³ sobre los programas de formación inicial y permanente de maestros en el país, la mayoría de ellos orientados fundamentalmente por el reconocimiento de la docencia como profesión, la pedagogía como su saber fundante y los núcleos del saber como plataforma para seleccionar y ordenar los conocimientos que vienen de la pedagogía, de otras disciplinas, la investigación y los avances tecnológicos como componentes fundamentales para la formación y la práctica del maestro.

Estos procesos de reflexión, las políticas que los han recogido y su acogida por el colectivo de facultades de educación del país, se han visto fortalecidos con la creación e implementación de:

- ✓ La Acreditación Previa de 1998, con la cual se reformó la oferta vigente de 1350 programas de licenciatura y posgrado.
- ✓ El Decreto 272 de 1998 que recogió y reconoció los núcleos básicos y comunes del saber pedagógico⁴.
- ✓ Los ECAES (Exámenes de Estado de la Calidad de la Educación Superior) en el 2001, hoy Saber Pro.
- ✓ El Decreto 1278 de 2002 (Estatuto de Profesionalización Docente)
- ✓ La Sala de Educación en la CONACES en 2003, con cuyo concurso se realizó el registro calificado inicial de más de 800 programas que habían obtenido la acreditación previa con el CNA en el 2000.
- ✓ La formulación concertada entre el MEN, el ICFES y la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE) de las competencias básicas del maestro como referentes para los exámenes ECAES, Saber Pro y los lineamientos para el otorgamiento y la renovación del registro calificado de los programas de formación inicial y permanente de maestros (2002 – 2013).
- ✓ La consolidación de los procesos de autoevaluación y acreditación de programas e instituciones.

No obstante los esfuerzos mancomunados del Estado y de la comunidad académica del país, aún se presentan diferencias conceptuales sobre la identidad del maestro y sus competencias básicas, situación que se propone abordar en la presente propuesta para articular su perfil y cualidades académicas e investigativas a las actuales y futuras exigencias.

En los próximos dos años, un poco más de 300 programas de pregrado en educación realizarán el proceso de renovación del registro calificado, situación propicia para formular lineamientos con mayores exigencias para el cumplimiento de las condiciones de calidad. Con ello, se busca empezar a responder al reto de mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media, y su equidad, además de crear condiciones para aumentar las posibilidades de que los egresados de la educación secundaria y media tengan mayores oportunidades de éxito en la educación superior o en el mundo del trabajo.

3 Decretos 709 de 1966, 3076 de 1997, 272 de 1998, 3678 de 2003, 2566 de 2003; las resoluciones 1036 de 2004, 5443 de 2010 y 6966 de 2010; y la Ley 1188 de 2008.

4 Los núcleos del saber del maestro son: la educabilidad del ser humano, la enseñabilidad de las disciplinas y saberes, la estructura histórica y epistemológica de la pedagogía, y las realidades y tendencias sociales.

ALGUNOS REFERENTES DE LA PROFESIÓN DE MAESTRO

La Ley 115 de 1994 reconoce la profesionalidad del maestro, y define de manera taxativa la estructura del sistema educativo en educación preescolar, básica y media y, por ende, éstas deben corresponder a las áreas de formación del licenciado. Producto de la reforma de las facultades de educación⁵ en 1998 y de la oferta dispersa de programas de pregrado y posgrado, en 1998, el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación y ASCOFADE definen de manera mancomunada los núcleos básicos y comunes propios del maestro y los componentes básicos de su perfil profesional. Estos núcleos fueron el referente para la acreditación previa de todos los programas realizada entre 1998 y 2000. Con la creación de la Sala de Educación en la CONACES, se formula la Resolución 1036 de 2004, para el cumplimiento de las condiciones de calidad para la obtención del Registro Calificado, la cual recoge los núcleos y los precisa en competencias básicas y genéricas; estas competencias sirvieron, a su vez, de base para el diseño de las pruebas del ICFES (ECAES y Saber Pro en educación), y la definición de los indicadores para la autoevaluación con fines de acreditación de los programas de educación formulados por el CNA y ASCOFADE a finales de 2006.

Producto del trabajo colectivo entre el ICFES y ASCOFADE (2004 -2009) para la formulación de las pruebas ECAES y Saber Pro, se determinó que para la profesión del maestro, el *saber hacer en contexto* necesariamente implica saber qué, saber por qué, saber para qué, saber cuándo, saber en qué sentido, saber conocer, saber hacer, saber convivir, saber ser, saberes todos que son objeto de las prácticas cotidianas en la institución educativa y fuera de ella, como consecuencia de actos conscientes – o no conscientes - de su desarrollo por parte de los maestros.

Entre las acciones conjuntas desarrolladas, se realizó una revisión amplia de la literatura nacional e internacional y de los estudios⁶ que abordan el tema del perfil del maestro, sus cualidades, funciones, y competencias o características, que permitió identificar similitud y coherencia con las competencias formuladas, en tanto allí se hace referencia a los siguientes aspectos generales y comunes:

- Saber qué es lo que se enseña, cómo se procesa y para qué se enseña.
- Saber enseñar la disciplina.
- Saber cómo aprenden los alumnos y establecer las diferencias que afectan los aprendizajes.
- Saber organizar y desarrollar ambientes de aprendizaje.
- Saber monitorear y evaluar el progreso del estudiante.
- Saber proponer, desarrollar y evaluar proyectos educativos.
- Saber articular su práctica pedagógica a los contextos.
- Saber trabajar en equipo.
- Estar comprometido con los logros de aprendizaje de sus estudiantes.
- Saber emplear apoyos tecnológicos para potenciar los procesos de aprendizaje
- Estar comprometido con la autoevaluación y el mejoramiento continuo personal e institucional.

⁵ Decreto 272 de 1998.

⁶ ALFA, ASCOFADE, CINDA, Compensar, ENQA, ICFES, MEN, OCDE y UNESCO, además de autores como Barnett, Becher, Celis, Darling - Hammond, Duque, Gómez, Ochoa, Perrenoud, Shavelson y Shulman, todos debidamente referenciados en la Bibliografía.

Se plantea entonces, que el maestro debe estar comprometido con su disciplina, con sus estudiantes para comprender qué es lo que va a enseñar, conocer el contexto donde lo va a enseñar y además, precisar cómo debe enseñarlo para lograr la comprensión y apropiación de lo que va a enseñar por parte de los alumnos.

En este mismo sentido, Celís, Díaz y Duque (2013) en uno de sus más recientes estudios sobre la enseñanza como profesión y los innumerables estudios internacionales por ellos reseñados, afirman que la profesión de maestro “requiere no solo de una formación determinada sino de principios, actitudes, ritos y buenas prácticas para producir didácticas en las disciplinas que hagan posible que los estudiantes aprendan efectivamente lo que deben aprender cuando deben aprenderlo.”

Con base en la comprensión crítica de la realidad educativa colombiana de ASCOFADE, los avances de la investigación sobre el tema, y la certeza que la profesión del maestro tanto en la actualidad como en el futuro inmediato no puede circunscribirse a la pedagogía, en el 2003 se formularon con el ICFES las competencias comunes e interconectadas⁷ que orientaron la formulación de las propuestas curriculares de los programas de formación inicial y su consecuente evaluación a través de las pruebas ECAES.

Lamentablemente, en el 2008 se dio una fractura en los propósitos y perfil de los docentes, al formularse unas orientaciones que desatendían el trabajo continuado de transformación de los programas de formación inicial y permanente de docentes hacia el desarrollo de competencias básicas, y definir en la Resolución 5443 de 2010 el perfil con base en tareas que desatendían lo previsto en la Ley 115 de 1994, las pautas definidas por el CNA para la acreditación de los programas de pregrado en educación y las competencias básicas formuladas por ASCOFADE y evaluadas en las pruebas ECAES y Saber Pro. A diferencia de las instancias anteriores y la presente propuesta, se formularon tareas para atender la inmediatez de la problemática suscitada en torno a la formación de maestros, sin tener en cuenta las tendencias vigentes del trabajo por competencias y la necesaria coherencia entre los criterios de evaluación y los objetivos de la formación inicial de maestros.

Sin embargo, las facultades de educación continuaron trabajando en los ajustes de los programas de formación de maestros con base en los referentes establecidos con el ICFES⁸, los cuales dan cuenta de las prácticas del maestro y su responsabilidad con los aprendizajes de los alumnos y su formación integral.

⁷ Estas competencias fueron: a) saber qué es, cómo se procesa y para qué enseñar; b) Saber enseñar; c) Saber organizar y desarrollar ambientes de aprendizaje; d) Saber proponer, desarrollar, sistematizar y evaluar proyectos educativos y de aula; e) Saber evaluar; y f) Saber articular la práctica pedagógica a los contextos.

⁸ Consultar en: <http://www.icfes.gov.co/examenes/saber-pro>



LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNDAMENTALES DEL MAESTRO

Si bien existen diversos lenguajes, definiciones y aproximaciones al concepto de competencia, para efectos del registro calificado y propender por la coherencia con la normatividad vigente y los conceptos utilizados en los distintos componentes que integran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional, se ha optado por la definición propuesta por el MEN y utilizada por el ICFES⁹ para la formulación y evaluación de las competencias genéricas de los egresados de los programas de licenciatura.

El ICFES define la competencia genérica como “la capacidad compleja que integra conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones que se manifiestan en el desempeño en situaciones concretas, en contextos específicos (saber hacer en forma pertinente)”.¹⁰

Así las cosas, en 2010 y con base en las orientaciones establecidas para la formulación de las especificaciones de los exámenes Saber Pro, las seis competencias generales inicialmente formuladas para las pruebas ECAES se revisaron y ajustaron a las nuevas especificaciones técnicas del ICFES para concretarlas en las tres básicas y fundamentales que se enuncian a continuación

- **enseñar:** competencia para comprender, formular y usar la didáctica de las disciplinas con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes y con ellos el desarrollo de las competencias propias del perfil profesional. Esta competencia involucra:
 - Comprender el uso de la didáctica de las disciplinas en la enseñanza
 - Diseñar proyectos curriculares, planes de estudio y unidades de aprendizaje
 - Promover actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan el desarrollo conceptual, actitudinal y procedimental de los estudiantes

⁹ Incorporada a las pruebas estandarizadas en 2000 y ratificadas como referente de evaluación con la Ley 1324 de 2009, y el Decreto 3963 de 2009, que reglamenta el examen de estado de calidad de la educación superior.

¹⁰ Adoptada y adaptada por el ICFES en 2008, pruebas de competencias genéricas desarrolladas por el Australian Council for Educational Research, producto de varias pruebas piloto con IES nacionales y hoy utilizada como referente en los exámenes Saber Pro. En: http://www.icfes.gov.co/ciudadano/glosario?pi_d=55&sid=64:Competencias

- **formar:** competencia para reconceptuar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del docente y de la comunidad. Forman parte consustancia de esta competencia, los siguientes elementos:
 - Reconceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos y disciplinares que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del profesor y de la comunidad.
 - Comprender las características físicas, intelectuales y sociales de los estudiantes.
 - Entender la importancia del desarrollo cultural de los estudiantes.
 - Comprender los procesos propios de desarrollo profesional y buscar mejoramiento continuo.
 - Vincular las prácticas educativas con el reconocimiento de la institución educativa como centro de desarrollo social y cultural.
- **evaluar:** competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo. Esta competencia implica, entre otros elementos:
 - Conocer diversas alternativas para evaluar
 - Comprender el impacto de la evaluación en el mejoramiento de los procesos educativos
 - Comprender la relevancia de la autorregulación en los sujetos de la educación

Estas competencias están directamente relacionadas con la práctica del maestro, los aprendizajes de los estudiantes y su formación integral. La visión de la profesión del maestro no se reduce al estudio de la pedagogía y las distintas disciplinas por separado, pues es a través de la articulación de la pedagogía y la didáctica en el marco de las disciplinas que se logra concretar el aprendizaje de los estudiantes en los diversos ambientes de aprendizaje. Reducir estos aspectos fundamentales de la profesión del maestro a materias aisladas en el plan de estudios o currículum, no facilita la articulación necesaria y permanente entre disciplina, pedagogía, didáctica e investigación, para mejorar la práctica del docente y garantizar los aprendizajes de los estudiantes.

En cuanto a la investigación, en las facultades de educación (y en la educación superior en general), lamentablemente, y en especial en la última década, ha estado marcada por una exagerada actitud cientificista propia de países con bajo desarrollo investigativo, con el consecuente desarraigo de nuestra propia realidad y a la creación de líneas de investigación dedicadas a áreas y temas que corresponden más a problemas, intereses y necesidades ajenas al contexto colombiano. Claro ejemplo de ello lo constituye el afán de algunas comunidades académicas por buscar un posicionamiento, basado fundamentalmente en intenciones formales de aparecer y figurar en los *ranqueos* internacionales.

Tenemos entonces, la imperante necesidad de vincular y ajustar la investigación científica que se produce en educación a nuestras características contextuales, y formular y desarrollar proyectos que consideren las actuales y futuras prioridades de mejorar la calidad de la educación, de sus actores, de sus prácticas y del aprendizaje de los estudiantes, para lograr ofrecer una educación de calidad y con pertinencia que propenda por la equidad y el mejoramiento de las oportunidades de los niños, niñas y jóvenes de Colombia.



La presente propuesta propone unos lineamientos que recogen la tradición crítica de la investigación internacional y nacional, y la realizada por las facultades de educación sobre la cualidades del maestro, los aportes de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE), el ICFES en la formulación de las especificaciones para las pruebas Saber Pro (antes ECAES), los miembros de la sala de educación de CONACES, para que los centros de formación de maestros asuman los retos que la educación del presente y del futuro requieren en una sociedad globalizada y altamente competitiva.

EL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA

Las condiciones de calidad, criterios y procedimientos que aquí se enuncian están dirigidos específicamente a los programas de licenciatura en Educación, ofrecidos por universidades e instituciones universitarias que poseen una unidad formadora de docentes que desean ofrecer programas académicos de pregrado y posgrado. Se destaca que en concordancia con la Ley General de Educación (115 de 1994), sólo pueden obtener registro calificado para ofrecer estos programas las universidades e instituciones universitarias que tengan una Facultad de Educación o una unidad académica dedicada a la Educación.

El proceso conducente a la obtención inicial del registro calificado y su renovación se sustenta en la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 1295 de 2010, cada una de las cuales se describe en clave de formación de maestros. Para algunas de ellas, además de precisar su significado y alcance, también se presentan aclaraciones adicionales con el ánimo de lograr una mayor comprensión de su articulación con las demás características, y sugerencias sobre cómo la institución de educación superior puede demostrar su cumplimiento.

A diferencia de la acreditación de calidad, el registro calificado es de obligatorio cumplimiento. El Decreto 1295 de 2010 establece claramente los criterios y diferencias entre el registro inicial de un nuevo programa y su renovación. Si bien el decreto divide las condiciones en institucionales y de programa, esta separación es más de forma porque hay articulación y coherencia entre unas y otras. Igualmente, se espera que las IES y sus programas de educación realicen un único proceso de renovación para que paulatinamente transiten hacia la acreditación de alta calidad producto de los dos procesos de autoevaluación requeridos para la renovación del registro calificado.

La presente propuesta busca superar la tendencia actual de restringir la acción evaluadora a elementos formales que se cumplen con el diligenciamiento de cuadros y listados con el número de profesores, sus títulos académicos y el acervo de su producción científica, para atender la esencia misma de la educación y del maestro: la calidad de sus prácticas, los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes, trascendiendo así la evaluación sumativa y cuantificable. Por tanto, se incorporan al análisis aspectos relacionados con la calidad de los aprendizajes, la evaluación de la práctica del maestro y la apropiación y

utilización de los resultados de las investigaciones para mejorar la propia práctica, el aprendizaje de los alumnos y la pertinencia de los planes de estudio.

También se recogen los avances en materia conceptual de los documentos producto de los “Conversatorios sobre la Calidad de la Educación Superior y su Evaluación¹¹” elaborados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello en 2012 y 2013, en los cuales se reconoce:

- a. La diversidad y riqueza de nuestro sistema de educación superior;
- b. la existencia y utilización de diversidad de criterios para valorar la calidad;
- c. la autonomía de las IES colombianas para definir y asumir un concepto de calidad que sirva de orientación general a la institución y a sus programas como referencia suficientemente clara y comprendida para formular su misión, políticas y procesos de mejoramiento;
- d. la calidad de una institución o programa depende de sus características universales, de sus referentes históricos y de lo que define su especificidad y vocación (misión y proyecto institucional).

La calidad de las instituciones y de sus programas se valoran partiendo de:

- La definición que la propia institución hace de su naturaleza y fines, y el modo en que se propone hacer realidad esos fines (aspectos que revelan en gran medida su coherencia interna);
- la manera como configura su planta profesoral (de la cual depende en importante medida, como señalan distintos autores, la calidad global de la institución) y su población estudiantil;
- el examen de las acciones y realizaciones de la institución y del programa en las funciones de docencia, investigación y extensión, y el modo cómo se establecen los vínculos entre ellas;
- la manera como se organiza y dirige el trabajo y se cumplen sus fines y metas;
- la disponibilidad de los recursos físicos y financieros que sirven de contexto y soporte a las acciones de la comunidad institucional (los medios de distinto orden con los que se cuenta y la forma en que se hace uso de ellos); y
- el compromiso con la evaluación, autoevaluación y el mejoramiento continuo.

En consecuencia, para el proceso de renovación del registro calificado se tendrá como requisito fundamental las evidencias de mejoras y avances sustantivos tanto en los aspectos institucionales como en los de programa, con lo cual los planes de mejoramiento producto de los procesos de autoevaluación se constituyen en el insumo principal para su nueva autorización. Desde la perspectiva del mejoramiento continuo implícito en estos nuevos lineamientos, se aspira que las instituciones formadoras de maestros se apropien de una cultura de la calidad que les permita trascender la renovación del registro calificado y acceder a la acreditación de alta calidad.

¹¹ Consultar en: <http://convenioandresbello.org/superior/publicaciones/>

LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE CALIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

La descripción de los aspectos que dan cuenta del cumplimiento de las condiciones de calidad recogen las políticas, normas y muchos de los esfuerzos dispersos de académicos, profesores, investigadores y profesionales del MEN que han abordado la problemática de la formación de maestros, en las cuales se propende por un maestro comprometido con el aprendizaje de sus estudiantes. Las competencia genéricas y comunes – enseñar, formar y evaluar – apuntan a este propósito y las instituciones han de asumirlas como referentes para la formulación de sus programas de formación inicial y permanente de maestros, la solicitud inicial de registro calificado y su renovación, y los planes de mejoramiento que los conduzcan hacia la acreditación de alta calidad con el CNA.

Las competencias se plantean de manera general en tanto corresponde a las instituciones precisar los criterios para su apropiación, en concordancia con su naturaleza y principios misionales; es decir, ubicarlas en el contexto de su institución y definir las estrategias, los criterios, las fuentes de información, y los instrumentos para valorar y determinar la calidad de sus propios procesos de enseñanza – aprendizaje, diseñar los planes de mejoramiento con los resultados obtenidos de la evaluación y autoevaluación, y la manera como se realizara el seguimiento correspondiente para acceder a la acreditación de alta calidad.

Ahora bien, para verificar hay que valorar y ello implica necesariamente la definición de pautas, normas, y evidencias que orienten el juicio que se va a emitir sobre la calidad como producto del análisis de la información que da cuenta de las condiciones básicas. El uso de múltiples fuentes de información para la valoración, permite una mayor comprensión de la institución, de sus principios misionales y del cumplimiento de los propósitos de calidad que ha definido como norte para el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión; de la riqueza y pluralidad de la información sobre el cumplimiento de las condiciones de calidad depende en gran medida la validez y confiabilidad del juicio cualitativo y cuantitativo que se emite de cada aspecto, y de la pertinencia y viabilidad de los planes de mejoramiento.

La calidad está determinada por las interacciones propias de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los soportes que den cuenta del logro de las habilidades o competencias que se han planteado en los objetivos del programa, en los perfiles de los egresados propuestos por cada institución y en el valor agregado¹² producto del proceso de formación.

¹² En este tipo de evaluación, se realizan dos mediciones de los desempeños de los alumnos: una al inicio del proceso de formación y la otra al final del mismo. Luego, se comparan los dos resultados y se establece como una de las variables dependientes e indicativa de la calidad del proceso de formación, la diferencia entre la situación inicial y la situación final, tomando además del impacto de la cultura institucional en los procesos de aprendizaje. Esta es una descripción sucinta en tanto es un proceso mucho más complejo y el ICFES está avanzando de manera importante para incorporarlo como indicador de calidad. Una descripción más sucinta se puede encontrar en el siguiente link: <http://www.icfes.gov.co/valoragregado>

La comparabilidad en relación con uno o varios referentes y con base en criterios que den cuenta del cumplimiento de los principios misionales y los objetivos de los programas son principios fundamentales de la evaluación y de su carácter multireferencial. Así las cosas, no basta con la presentación de listados, cuadros y documentos de política –aunque también se requieren en algunos casos; se requiere verificar la existencia y cumplimiento de las políticas, los lineamientos para la evaluación y autoevaluación, su aplicación real y efectiva, el análisis de los resultados obtenidos, su divulgación y las propuestas de mejoramiento y seguimiento que de ellas se derivan.

Las condiciones que se describen a continuación están en consonancia con lo estipulado en el Decreto 1295 de 2010; de acuerdo con su Artículo 7, se fijan las características específicas de calidad para los programas de pregrado en educación, las cuales son de obligatorio cumplimiento para la obtención o renovación del registro calificado. Para facilitar su comprensión, la información se presenta de la siguiente manera:

- La condición de calidad con una breve descripción de su propósito y alcances.
- Las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de la condición.

Tal y como se planteó anteriormente, corresponde a las instituciones precisar las estrategias, criterios, fuentes de información e instrumentos para valorar y determinar el cumplimiento de las condiciones de calidad y dar cuenta de sus particularidades en concordancia con su naturaleza y principios misionales.

A. Condiciones de Calidad de los Programas de Pregrado en Educación para la Obtención del Registro Calificado

En el reciente documento del Ministerio de Educación Nacional en el cual se abordan seis temas centrales asociados a las condiciones de calidad¹³, se plantea que “La Educación Superior supone la apropiación por parte del estudiante de i) las gramáticas generales de la academia (en primer lugar la lectura y la escritura, los lenguajes abstractos de la matemática, la lógica y la argumentación, la apropiación crítica y el manejo de la información, el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación -TIC-, la capacidad de elaborar representaciones o modelos, el dominio de una segunda lengua) y de ii) gramáticas específicas de la disciplina, profesión, ocupación u oficio (teorías, conceptos y métodos propios de la disciplina o profesión, procedimientos de validación o prueba del conocimiento, formas de exposición de ideas y resultados, formas de relación en el trabajo y, en general, el saber y saber hacer propios de un campo). Cada disciplina, profesión, ocupación u oficio tiene unos saberes y procedimientos específicos y todos implican lectura y escritura, pensamiento abstracto, capacidad de análisis y capacidad de explicar o argumentar elecciones.” (Hernández et. al., 2013:21)

En el caso particular de la formación inicial de maestros, los programas y su concreción en la propuesta curricular y el plan de estudios requieren de una necesaria y permanente articulación e interacción entre pedagogía, didáctica, disciplina e investigación para promover y concretar el aprendizaje de los estudiantes. Se asume entonces que los ambientes de aprendizaje son el

¹³ Hernández, C. A., Niño, V., Escobar, M. E., López, J. y Bernal, E. (2013). *Seis condiciones básicas de calidad de instituciones y programas de educación superior: flexibilidad curricular, procesos de investigación, innovación y creación, relaciones con el entorno, autoevaluación, bienestar institucional y medios educativos*. Documento elaborado para Foro-Convertorios sobre la calidad de la educación superior y su evaluación. Ministerio de Educación Nacional - Convenio Andrés Bello: Bogotá.

lugar donde el licenciado ejerce su práctica profesional y que es en ellos donde se concretan los aprendizajes de los maestros en formación.

1. Denominación

Con el propósito de normalizar la titulación de los programas de educación, además de propender por la formación de licenciados que atiendan las áreas básicas y fundamentales de la educación preescolar, básica y media, la denominación de los títulos de pregrado estarán en concordancia con lo estipulado en los artículos 11, 15, 23, 31, 46, 50, 55, 64 y 68 de la Ley 115 de 1994. Por consiguiente, la denominación del título ha de ser el de Licenciado en Educación con énfasis en uno de los campos específicos del conocimiento definidos en los citados artículos. Para el efecto, en el proceso de verificación, se analizan, entre otros aspectos:

- Correspondencia del título con los citados artículos.
- Correspondencia con las
- Correspondencia del título con la justificación, las metas, los objetivos, los contenidos curriculares y los perfiles propuestos.

2. Justificación

La esencia de la institución de educación superior está en la articulación de la docencia, la investigación y la extensión o relaciones con el sector externo. En consecuencia, la propuesta debe sustentarse en la indagación sistemática realizada por la institución sobre las necesidades de formación o actualización detectadas, el campo del saber pedagógico y disciplinar en el cual se inscribe el programa, con argumentos regionales, nacionales o internacionales. Desde esta perspectiva, se analizan y verifican:

- Correspondencia y articulación del programa con la misión institucional y su proyecto educativo.
- Análisis de las tendencias y avances investigativos nacionales e internacionales en materia de formación docente y desarrollos en el área básica y fundamental en la cual se inscribe el programa.
- Avances institucionales en materia investigativa sobre la formación de docente y los aprendizajes de los estudiantes.
- Diagnóstico regional, nacional o internacional que identifique las necesidades de formación en el área y campo del saber.
- Análisis de tendencias en materia de convocatorias y concursos para docentes en los sectores público y privado.
- Perfiles de ingreso y del egresado en concordancia con los resultados del diagnóstico y los objetivos del programa.
- Los atributos particulares del programa.

3. Contenidos Curriculares

El programa debe presentar una estructura curricular pertinente y flexible, y hacer explícita su articulación e integridad para la comprensión, apropiación y desarrollo de las competencias de la profesión del maestro - enseñar, formar y evaluar, buscando la debida articulación entre ellas y las disciplinas del área básica y fundamental en la cual se inscribe el programa. El maestro ante todo debe estar comprometido con la enseñanza de la disciplina, el aprendizaje de sus

estudiantes y su formación integral, además de comprender qué es lo que va a enseñar, conocer el contexto donde lo va a enseñar y precisar cómo debe enseñarlo para lograr la comprensión y apropiación de lo que va a enseñar por los alumnos.

Si bien el saber fundante del maestro es la pedagogía, su territorio lo constituyen los ambientes de aprendizaje y la calidad de las prácticas pedagógicas. Por consiguiente, éstas han de ocupar un lugar central en su proceso formativo, ubicarse en los planes de estudio a partir del segundo año (tercer semestre), y aumentar de manera exponencial en los semestres sucesivos hasta convertirse en el centro de la formación en los últimos años del programa. Por su importancia, deben contar con acompañamiento permanente por profesores con las más altas cualidades y experiencia en la formación de formadores.

Los primeros años de las prácticas se orientarán al desarrollo de observaciones de buenas prácticas con las orientaciones y el acompañamiento permanente de personal docente con las más altas cualificaciones. A medida que se avanza en el proceso de formación, los maestros en formación irán asumiendo cada vez mayores responsabilidades en los ambientes de aprendizaje, con actividades de análisis y reflexión sobre sus competencias básicas (enseñar, formar y evaluar), y procesos de auto y hetero evaluación para mejorar sus prácticas, entre otras actividades. Se destaca que la calidad de las prácticas esta igualmente asociada a la naturaleza de los convenios donde éstas se realizan, los cuales deben precisar su naturaleza y propósito, y permitir la participación de los profesores que las acompañan de manera permanente.

En esta característica de calidad también se hace necesaria la apropiación de una segunda lengua para atender la política nacional vigente¹⁴ de desarrollo de competencias comunicativas en lengua extranjera en los currículos de las IES. En consecuencia, se presta especial atención a los siguientes aspectos y sus correspondientes evidencias:

a. Fundamentación teórica

- Revisión de la literatura (investigaciones y tendencias) sobre la formación docente, las disciplinas, los aprendizajes de los alumnos y las prácticas pedagógicas.
- Coherencia y articulación entre el enfoque teórico, la naturaleza del programa, sus objetivos y el perfil propuesto.
- Análisis del contexto y propuesta de articulación con sus características sociodemográficas y necesidades de formación de maestros.
- Criterios y estrategias para la revisión y actualización periódica del programa.

b. Propósitos de la formación:

- Concreción en la propuesta curricular del perfil del egresado propuesto, con las características del contexto, los objetivos establecidos y el desarrollo de las competencias básicas del maestro.
- Articulación de las competencias básicas del maestro para su comprensión, apropiación y práctica.
- Desarrollo de competencias comunicativas (capacidad lectora, escritora y argumentativa).
- Articulación entre pedagogía, didáctica, saberes disciplinares, prácticas pedagógicas y aprendizaje de los estudiantes.

¹⁴ Consultar el programa nacional de bilingüismo en: <http://www.mineducacion.gov.co>

- Orientaciones para la formación del pensamiento crítico y autónomo del maestro y del estudiante.
 - Correspondencia entre las políticas u orientaciones para la formación integral con la estructura curricular y las estrategias pedagógicas.
 - Desarrollo de prácticas pedagógicas que contribuyan a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes.
 - Políticas y estrategias para promover el trabajo autónomo y en equipo.
- c. Plan general de estudios representado en créditos académicos¹⁵.
- Políticas u orientaciones institucionales relacionadas con su concepción y definición de créditos académicos.
 - Número total de créditos académicos en concordancia con la duración del programa.
 - Plan de estudios con la descripción de los componentes y los contenidos de las actividades.
 - Plan de estudios discriminado en créditos académicos con horas de acompañamiento directo del docente y del trabajo independiente.
 - Descripción de las estrategias orientadas a la comprensión y utilización de la didáctica de las disciplinas, al análisis del contexto y la comprensión de las características de los estudiantes.
- d. Naturaleza de la práctica.
- Peso académico de la práctica en términos de créditos y su presencia en el plan de estudios a partir del tercer semestre del programa.
 - Convenios de cooperación con instituciones educativas, públicas y privadas, y entidades gubernamentales para el desarrollo de las prácticas (vg. Secretarías de Educación y entes territoriales)
 - Cualidades y dedicación del cuerpo profesoral que desarrolla y acompaña las prácticas.
 - Correspondencia de las prácticas con el contexto de su ejercicio.
 - Estrategias de evaluación y autoevaluación para el desarrollo y mejoramiento de las prácticas y los aprendizajes de los estudiantes.
 - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recursos pedagógicos y didácticos.
- e. Estrategias de interdisciplinariedad y flexibilización¹⁶:
- Concepto de interdisciplinariedad y su concreción en el plan de estudios en rutas de formación.
 - Concepto de flexibilidad articulado a las rutas de formación para que trascienda su operatividad en materias optativas.

¹⁵ Los criterios para determinar los créditos académicos están definidos en el Decreto 1295 de 2010, en el Capítulo 4.

¹⁶ “Un currículo flexible, centrado en lo fundamental y abierto a distintos lenguajes y prácticas no solo puede asumir los cambios en el conocimiento, en las tecnologías y en el trabajo posible de los egresados; también permitiría la vinculación temprana de los estudiantes a los grupos de investigación y a las actividades de interacción con el contexto y abriría el espacio para el encuentro interdisciplinario, la formación en las artes y humanidades y el ejercicio de la autonomía. La flexibilidad aparece así como una estrategia orientada al fin de la formación integral.” (Hernández et al., 2013:38).

- Existencia de rutas de formación en el plan de estudios, entendidas como profundización, doble titulación o requisitos co-terminales para avanzar hacia estudios de posgrado y el desarrollo de propuestas de movilidad intra o extra institucional.
- Conocimiento y apropiación de prácticas flexibles de evaluación y autoevaluación.
- Políticas y estrategias para el fomento de la diversidad, la interculturalidad y el desarrollo de enfoques de educación inclusiva.

f. Lineamientos pedagógicos y didácticos:

- Coherencia entre metodología y mediaciones pedagógicas con los objetivos y perfiles propuestos.
- Estrategias de formación que tienen en cuenta las condiciones del contexto local, regional y nacional.
- Disponibilidad de recursos para el logro de los objetivos, plan de estudios y perfiles propuestos.
- Estrategias apoyadas en la profundización y el desarrollo de conocimientos en educación, pedagogía y didácticas específicas, necesarias para el desarrollo de las competencias básicas y las áreas del saber en las cuales se inscribe el programa.
- Existencia de ambientes de aprendizaje para el desarrollo de las prácticas pedagógicas en concordancia con la naturaleza del área del programa.
- Concordancia entre el número de estudiantes por cohorte, las actividades académicas y las metodologías propuestas.
- Comprensión y apropiación de las TIC y su incorporación a los procesos de enseñanza y aprendizaje en las mediaciones pedagógicas.

g. Estrategias pedagógicas y didácticas para el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma.

- Políticas institucionales para el desarrollo de competencias en un segundo idioma.
- En el caso del inglés, el nivel de desempeño esperado al finalizar el programa según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) es de B1. Para las licenciaturas en idioma inglés, el nivel MCER debe ser C1.
- Descripción de los componentes del plan de estudios y las estrategias desarrolladas para atender este requerimiento.
- Evaluaciones para medir el nivel de desempeño de los estudiantes al finalizar el programa.

4. Organización de las Actividades Académicas

Tal y como lo plantea la CONACES, citado por Hernández, et. al. (2013), “la *formación integral* en la educación superior implica, de un lado, la apropiación de los contenidos propios de una profesión, como herramienta intelectual necesaria para el aprendizaje permanente y la resolución de problemas complejos que requieren de la concurrencia disciplinar. De otro lado, implica la formación en valores humanos, culturales y sociales, tales como: el amor a la libertad, la tolerancia, la convivencia, el respeto a la diversidad cultural y al entorno natural, la honradez, honestidad, responsabilidad y solidaridad.” (2013:24). En consecuencia, las instituciones deben desarrollar experiencias de aprendizaje no solo para una formación profesional específica sino además para formar ciudadanos en un contexto histórico como el colombiano. Por consiguiente, se prestará especial atención al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Integralidad del currículo para articular docencia, investigación y proyección social.
- Correspondencia entre el perfil (inicial y del egresado), la metodología y las mediaciones pedagógicas con las particularidades del contexto y sus necesidades de formación.
- Utilización de las tecnologías de la información (TIC) en los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Desarrollo de estrategias y prácticas pedagógicas que potencien la participación, la resolución de conflictos y el respeto a la dignidad humana.
- Existencia de políticas y actividades orientadas a la construcción de ciudadanía y la comprensión del mundo político y cultural.

5. Investigación

Con la docencia y la proyección social, la investigación es una de las condiciones que determinan la naturaleza de la institución de educación superior y, por tanto, es de obligatorio cumplimiento. A diferencia de los programas de maestría con énfasis investigativo y de los doctorados, en el caso particular de los programas de pregrado, la investigación está relacionada con el desarrollo del pensamiento crítico y del espíritu investigativo en los estudiantes. Para ello, la institución debe contar con grupos de investigación y desarrollar proyectos sobre la formación de maestro, las áreas y disciplinas, y las prácticas en las cuales se inscribe el programa como requisito para el desarrollo de una cultura investigativa que aporte a mejorar la docencia y a la extensión, y el desarrollo del pensamiento crítico tanto de estudiantes como de profesores.

Desde esta perspectiva, en los programas de licenciatura, el campo propio de la investigación debe ser transversal y se define por los desarrollos teóricos y empíricos relacionados con la educación, la formación de maestros, y la interacción entre pedagogía, didáctica, disciplina e investigación para promover y concretar el aprendizaje de los estudiantes y producir nuevos modos de pensar las prácticas, en tanto se asumen los ambientes de aprendizaje como el lugar donde el licenciado ejerce su práctica profesional. Igualmente, y de manera coherente con lo planteado en la *justificación* del programa, la investigación también ha de aportar a su revisión y actualización. Por consiguiente, se valoran los siguientes aspectos:

- Políticas institucionales y del programa para el desarrollo de investigaciones que promuevan el aprendizaje de los estudiantes y de los profesores.
- Estrategias institucionales para el desarrollo y consolidación de una cultura investigativa (aspectos organizacionales, normativos y financieros).
- Políticas institucionales que fomenten la paulatina creación de grupos de investigación en el campo propio del programa y sus aportes a la didáctica de la disciplina, al mejoramiento de las prácticas y el aprendizaje de los estudiantes .
- Estrategias curriculares y pedagógicas para el desarrollo del pensamiento crítico y el espíritu investigativo de los estudiantes.
- Desarrollo teórico o empírico ligado a la formación docente, al desarrollo curricular y didáctico, y al análisis del ejercicio de la práctica docente.
- Articulación de los avances y resultados de la investigación propia, nacional e internacional con la docencia y la extensión.
- Estrategias de divulgación y reconocimiento de los procesos y productos de la investigación.
- Existencia e incorporación de recursos tecnológicos para desarrollo de la investigación y la formación investigativa de los estudiantes.

6. Relación con el Sector Externo

Uno de los elementos constitutivos de la educación superior es el contexto y las relaciones que la institución establece y mantiene con su entorno y por ello está inscrito en la justificación del programa; allí se sustenta, entre otros elementos, con el análisis de las necesidades de formación del contexto local y regional. Las relaciones y compromisos forman parte integral de la propuesta de formación para definir las y llevarlas a cabo como indicadores de impacto. En los programas de formación de maestros, las interrelaciones se dan tanto en las prácticas pedagógicas previstas en el plan de estudios, como en la pertinencia del programa y su incidencia en la calidad de la educación con las cualidades de sus egresados y su inserción social y profesional en la educación preescolar, básica y media. Desde esta perspectiva, se presta especial atención al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Políticas institucionales en materia de extensión y proyección social.
- Análisis del entorno y definición de compromisos para atender las necesidades en materia educativa.
- Estrategias de articulación con las secretarías de educación, los entes territoriales y las instituciones de educación preescolar, básica primaria y media, y secundaria del contexto local regional.
- Políticas y reglamento de las prácticas pedagógicas en entornos externos a la institución de educación superior.
- Programas de seguimiento a egresados.

7. Personal Docente

Si bien la literatura nacional e internacional y los documentos de política afirman de manera contundente que el profesor – maestro o docente – es el factor de mayor incidencia en la calidad de la educación, el actual crecimiento inusitado en el número y diversidad de instituciones, muchas de ellas sin las capacidades académicas, investigativas y administrativas necesarias para atender con igual ímpetu el incremento en su calidad, ha incidido en el detrimento de las cualidades del profesorado. En la actualidad, se evidencia con preocupación, la incorporación de profesionales recién graduados como profesores temporales para los primeros semestres, en condiciones laborales precarias, donde se privilegia el contrato de hora cátedra, con pocas posibilidades de apoyo institucional para su desarrollo académico y la realización de actividades de investigación que puedan nutrir su propia práctica y el aprendizaje de los estudiantes.

También existe consenso nacional e internacional entre académicos e investigadores de la educación, sobre la necesidad de diferenciar el profesor que orienta su práctica en el pregrado de quien tiene a su cargo programas de posgrado. En el pregrado, las especializaciones y las maestrías de profundización, la calidad del programa depende en gran medida de la calidad de la docencia, mientras que en las maestrías de investigación y los doctorados, las clases como tal son menos frecuentes porque se espera que el estudiante investigue y lea por cuenta propia para fomentar el autoaprendizaje y el desarrollo de competencias investigativas de mayor complejidad.

En tal sentido, es necesario hacer evidente la coherencia, congruencia y consistencia entre los conocimientos y prácticas educativas de los profesores que en programas de formación de profesores orientan las actividades académicas e investigativas en el campo de conocimiento de la educación (pedagogía, didáctica, sociología de la educación, historia de la pedagogía,

entre otros) con los conocimientos y prácticas educativas de los profesores que orientan los cursos de la o las disciplinas objeto de estudio. Ello implica que no cualquier profesor de un saber especializado puede desempeñarse como docente en un programa de formación de profesores, pues además del conocimiento en la disciplina, debe saber enseñarlo, pues no basta con saber la disciplina para ser un buen formador de formadores (Gil, 1981).

La calidad de un programa de formación recae en gran medida en las cualidades de su cuerpo profesoral; por tanto, se requiere que los formadores de los formadores tengan las más altas cualidades, amplia experiencia académica e investigativa, además de experiencia en ambientes de aprendizaje en los niveles de la educación, preescolar, básica y media, pues de la calidad de sus propias prácticas depende la calidad del futuro licenciado; por consiguiente, se presta especial atención a las siguientes evidencias:

- Criterios para la selección y contratación de los formadores de formadores.
- Núcleo de profesores en concordancia con el nivel académico del programa, tamaño de las cohortes, tipo de vinculación, dedicación y tiempo destinado a la docencia, la investigación, la extensión y actividades de carácter administrativo.
- Perfiles de ingreso y ruta de carrera docente con criterios para la permanencia, evaluación de desempeño y promoción, y régimen profesoral.
- Cualidades y tiempo de dedicación del profesorado destinado al acompañamiento del estudiante en las actividades académicas e investigativas y en las prácticas pedagógicas.
- Cualidades académicas de cada profesor, con experiencia en el campo del saber del programa, las didácticas de las disciplinas y los aprendizajes de los estudiantes.
- Formación pedagógica y didáctica de los profesores que orientan las actividades académicas de formación en las disciplinas objeto de estudio.
- Políticas y estrategias de evaluación de desempeño en concordancia con la calidad de sus prácticas y el aprendizaje de los estudiantes (maestros en formación).
- Estrategias para la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizajes.
- Existencia de políticas de capacitación y apoyo a los docentes para la utilización de las TIC en los ambientes educativos.
- Políticas y estrategias para el desarrollo de procesos multi referenciales de evaluación y autoevaluación (estudiantes, auto y hetero evaluación).
- Políticas y estrategias de estímulo a las buenas prácticas y su divulgación para potenciar el desarrollo profesoral.
- Políticas y estrategias para el desarrollo de la investigación orientada a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de profesores y estudiantes.
- Estrategias para la participación del profesorado en la actualización periódica del programa.
- Participación en los órganos de gobierno o de decisión de la institución y del programa.

8. Medios Educativos

El Decreto 1295 de 2010 define esta condición como la “disponibilidad y capacitación para el uso de por lo menos los siguientes medios educativos: recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual de experimentación y práctica, talleres con instrumentos y herramientas técnicas e insumos, según el programa y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos” (numeral 5.8). El cumplimiento de esta condición no se limita al listado y su existencia sino también a la definición del “cómo, para qué, por qué, con quién y para quién se usan los medios educativos [y] satisfacer una serie de características y exigencias asociadas a su capacidad, disponibilidad, uso, funcionalidad,

pertinencia, eficiencia y sostenibilidad.” (Hernández et. al., 2013 : 99). Por tanto, se analizan y verifican:

- Disponibilidad, correspondencia y accesibilidad de los medios previstos con los propósitos de la formación y las estrategias pedagógicas establecidas.
- Capacitación de profesores y estudiantes para el acceso y utilización de los medios educativos disponibles y previstos.
- Políticas y estrategias para el diseño, producción y validación de materiales para las diversas actividades de enseñanza, aprendizaje y formación investigativa.
- Disposiciones institucionales de salvaguarda de los derechos de autor.
- Disponibilidad y políticas de acceso a recursos bibliográficos (físicos y virtuales), en las áreas de formación del programa.
- Políticas para el mantenimiento, reposición y actualización de los medios educativos.

9. Infraestructura Física

El Decreto 1295 de 2010 precisa que “la institución debe garantizar una infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario, de acuerdo con la naturaleza del programa, considerando la modalidad de formación, la metodología y las estrategias pedagógicas, las actividades docentes, investigativas, administrativas y de proyección social y el número de estudiantes y profesores previstos para el desarrollo del programa” (numeral 5.9). Esta condición está directamente articulada con la anterior (medios educativos) y por ello se valoran los siguientes aspectos:

- Disponibilidad y correspondencia de los ambientes de aprendizaje (aulas, laboratorios, sitios de práctica, etc.) con los propósitos de la formación y las estrategias pedagógicas establecidas.
- Políticas institucionales en materia de accesibilidad para estudiantes con limitaciones o condiciones excepcionales.
- Existencia de convenios para el desarrollo de las prácticas.
- Disponibilidad de espacios administrativos, recreativos, culturales, deportivos, salas de estudio y de práctica, y salas para profesores e investigadores entre otros, en concordancia con los fines formativos del programa, el tamaño de las cohortes y la planta profesoral prevista.
- Políticas para el mantenimiento, renovación y ampliación de la infraestructura física.

B. Condiciones de Calidad de Carácter Institucional

Estas condiciones se valoran teniendo como referentes los documentos¹⁷ “Lineamientos para Solicitud, Otorgamiento y Renovación de Registro Calificado. Programas de Pregrado y Posgrado” y “Seis Temas Centrales Asociados a las Condiciones Básicas de Calidad de Instituciones y Programas de Educación Superior”, elaborados bajo el convenio MEN – SECAB en 2013, y cuyo propósito es precisar las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1295 de 2010.

¹⁷ Consultar en el siguiente link: <http://convenioandresbello.org/superior/publicaciones>

1. Mecanismos de Selección y Evaluación

La institución debe contar con reglamentos o lineamientos en los cuales se establecen claramente los criterios y procedimientos que regulan los procesos de inscripción, admisión, y matrícula de los estudiantes en los programas, estableciendo criterios de excelencia y promoción para atraer a los mejores estudiantes egresados de la educación media. En cuanto a los procesos de selección, se destaca que en la actualidad, y con el propósito de mejorar los índices de retención de estudiantes, algunas universidades norte americanas y europeas, y países como Chile y Brasil están utilizando otros recursos para mejorar su predicción sobre el desempeño y la retención, porque hay investigaciones que demuestran que las pruebas estandarizadas solo aportan un 25% de predictibilidad sobre el éxito de los estudiantes en los primeros semestres de sus carreras universitarias (Sternberg, 2013).

Para evaluar a los estudiantes, además de propuestas y modelos en los cuales prevalece la evaluación cuantificable, también se deben incluir propuestas y estrategias para la autoevaluación y reflexión de sus aprendizajes y prácticas pedagógicas.

En cuanto al profesorado, se requiere asumir el proceso de selección, evaluación y desarrollo profesional como un *continuum* y además de ajustar los requisitos, hacer aún más exigentes los procesos de selección, evaluación y desarrollo profesional del cuerpo profesoral de las facultades de educación o unidades formadoras de maestros. Se deben crear condiciones de estímulo y beneficios relacionados para su desarrollo profesoral con el propósito de convocar a los mejores académicos en educación (con maestría y doctorado) para que se incorporan a la planta docente de los programas de formación de maestros.

Por consiguiente, la evaluación de su desempeño debe trascender los resultados de las encuestas de opinión de estudiantes sobre su puntualidad, la entrega oportuna de las notas, la calidad de su oratoria, el cumplimiento de los contenidos del curso y el uso de medios audiovisuales, o a un plan de mejoramiento asociado a apoyar los estudios de maestría y doctorado. Se requiere la incorporación de resultados de la valoración de aspectos sustantivos que determinan las cualidades del profesorado y que inciden en la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con soportes que den cuenta del logro de las habilidades o competencias que se han planteado en los objetivos del programa, los perfiles de los egresados y el valor agregado producto del proceso de formación.

En cuanto a *los profesores*, se verifica:

- Existencia de mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación (estatuto o reglamento profesoral).
- Cuadro con nombres, títulos y posición en la carrera (o ruta) académica o en el escalafón docente.
- Núcleo de profesores básico y propuesto: cantidad, tipo de vinculación, dedicación y tiempo destinado a la docencia, la investigación, la extensión, el acompañamiento de estudiantes y actividades de carácter administrativo.
- Número y cualidades de los profesores que acompañaran las prácticas.
- Políticas de evaluación de desempeño, desarrollo profesoral y estímulo: propuesta, criterios y evidencias.
- Descripción de funciones según cargo y dedicación (deberes y derechos).
- Perfil o ruta de carrera del docente.
- Participación en los organismos de gobierno o dirección de la IES.

En cuanto a *los estudiantes*, se verifican los siguientes aspectos:

- Reglamento estudiantil (deberes y derechos).
- Existencia de procesos, requisitos y criterios de admisión.
- Divulgación de los requisitos de admisión y publicación oportuna de resultados.
- Existencia de políticas de educación inclusiva.
- Reglamento de estudiantes publicado en la web.
- Perfiles de ingreso y del egresado.
- Resultados de pruebas estandarizadas (ICFES y similares).
- Hoja de vida del aspirante (certificado de notas de estudios anteriores, aspectos sociodemográficos).
- Políticas de evaluación, permanencia y promoción.
- Participación de los estudiantes en organismos de gobernabilidad institucional y del programa.
- Resultados de las pruebas Saber Pro y su uso con fines de autoevaluación, acreditación y mejoramiento del programa.

2. Estructura Administrativa y Académica

La institución debe definir claramente su propuesta organizativa para atender los requerimientos académicos (fines y objetivos del programa) en términos de procesos administrativos, y evidenciar la existencia de una estructura administrativa que esté al servicio de la academia. La calidad y continuidad de la oferta académica depende en gran medida de la existencia de una gestión eficiente en la cual se precisen los procesos administrativos y financieros, además de las políticas y estrategias para el desarrollo de la autoevaluación, la autorregulación, la rendición de cuentas y el control. Los aspectos objeto de verificación son:

- Existencia de una estructura organizativa acorde con la misión y el proyecto educativo institucional.
- Existencia de un plan de desarrollo
- Existencia de reglamentos y manuales de funciones y procesos de las dependencias académicas, administrativas y financieras.
- Existencia y disponibilidad de sistemas de información para la gestión institucional y de los programas.
- Existencia de políticas y estrategias para el desarrollo de la autoevaluación, la autorregulación y la rendición de cuentas.
- Existencia de recursos y mecanismos para presentar informes y reportes oportunos y verificables al MEN (SNIES, SPADIES, SACES y OLE, entre otros.)

3. Autoevaluación

La Ley 30 de 1994 la define como una tarea permanente de toda institución de educación superior. Hernández et al., la definen de la siguiente manera: “la autoevaluación en la educación superior es el proceso de conocimiento y reconocimiento que la comunidad de una institución o de un programa hacen de sí mismas y de la institución o el programa como un todo. Se trata de una mirada de la academia sobre sí misma y sobre sus realizaciones y problemas, que es precisamente propia del sentido crítico y autocrítico de la naturaleza misma de la academia. La palabra crítica se emplea aquí en su significado originario de destacar lo

que merece ser destacado y no en el sentido unilateral de señalamiento de las debilidades.” (2013:77).

Este proceso permite constatar los niveles de madurez y desarrollo de los programas producto de la realización de dos procesos de autoevaluación durante la vigencia de siete años del Registro Calificado y como requisito para solicitar su renovación. En consecuencia, los planes de mejoramiento y el seguimiento al cabal cumplimiento de los compromisos producto de la autoevaluación son el requisito fundamental para la renovación del registro calificado.

Para el cumplimiento de esta condición, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Documentos con políticas institucionales para el desarrollo de la autoevaluación, autorregulación y formulación de planes de mejoramiento.
- Descripción de las dependencias y organismos responsables de la política institucional en materia de autoevaluación y calidad (estructura de la unidad o departamento responsable y sus responsables).
- Políticas y estrategias para la participación de la comunidad académica y administrativa en los procesos de autoevaluación.
- Análisis de los resultados de las pruebas estandarizadas (Saber 11, Saber Pro y demás) como uno de los insumos para la formulación de los planes de mejoramiento y su seguimiento.

4. Programa de Egresados

Uno de los indicadores más importantes para determinar el impacto, y por ende la calidad de un programa lo constituyen sus egresados en cuanto a su destino laboral y participación en la sociedad. Por consiguiente, se valoran los siguientes aspectos:

- Existencia de políticas institucionales y estrategias para el seguimiento de los egresados.
- Existencia de estrategias de comunicación para mantener una relación permanente con los egresados.
- Desarrollo de estudios y análisis periódicos sobre el desempeño de los egresados
- Utilización de los resultados de los estudios anteriores como insumo para el mejoramiento y actualización del programa
- Actividades de formación continua para los egresados.

5. Bienestar Universitario o Institucional

Esta condición esta descrita en el documento del MEN titulado “Seis Temas Centrales Asociados a las Condiciones Básicas de Calidad de Instituciones y Programas de Educación Superior” (MEN – SECAB, 2013). En él se precisa que “el concepto de bienestar universitario o bienestar institucional en educación superior (denominación que amplía esta condición para todas las IES) ha superado la idea de un listado de actividades extracurriculares o de un servicio subsidiario ofrecido para paliar algunos problemas de los estudiantes. En cambio se incluye ahora como un eje de la calidad en las Instituciones de Educación Superior, en tanto se inscribe como condición de la formación integral, como un vigía de la calidad de vida de quienes conviven en estas instituciones y como un espacio estratégico para potenciar el desarrollo humano y la construcción de comunidad. El bienestar institucional ha adquirido entonces un lugar protagónico que involucra diversas dimensiones de la vida de la comunidad educativa (económicas, culturales, psicológicas, sociales, etc.) y que resalta la importancia de

entender que la educación superior existe en un proceso de co-producción, de tal manera que el bienestar influye en estudiantes, docentes y otros empleados, quienes participan en las instituciones de educación superior como productores de calidad y son a su vez producidos por lo que se genera y construye en estas instituciones” (2013:87).

Desde esta perspectiva, corresponde a las instituciones demostrar la existencia de los siguientes aspectos:

- Concepto institucional de bienestar universitario y políticas para su concreción, desarrollo y evaluación.
- Correspondencia y articulación de las políticas y programas de bienestar universitario con el contexto local y regional.
- Existencia de una instancia encargada del desarrollo de las políticas institucionales en esta materia (salud, recreación, actividad física, deportes, cultura y arte, entre otros).
- Definición de instancias de corresponsabilidad y participación de la comunidad académica en los servicios y programas de bienestar institucional.
- Disponibilidad de infraestructura y recursos para el desarrollo de los programas y actividades de bienestar universitario.
- Existencia de sistemas de información y estrategias de comunicación y divulgación de la oferta de programas y servicios
- Existencia y acceso a espacios para el desarrollo de los programas y actividades, y el diálogo intercultural.
- Existencia y acceso a espacios de apoyo académico con los docentes.
- Estrategias de apoyo para el desarrollo de programas de educación inclusiva (acciones afirmativas con enfoque de pluralidad).
- Estrategias de apoyo focalizadas para la permanencia y graduación de los estudiantes.

6. Recursos Financieros

En esta condición busca establecer la solidez patrimonial y financiera de la institución para el funcionamiento y la sostenibilidad del programa. En consecuencia, se deben aportar las siguientes evidencias:

- Documentos con las políticas y procedimientos institucionales sobre gestión presupuestal y financiera.
- Informes financieros auditados que den cuenta de la liquidez y solvencia de la institución.
- Documentos que den cuenta de la factibilidad económica y viabilidad financiera del programa.
- Existencia de un área o unidad encargada de los procesos presupuestales y financieros.

EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

El proceso de renovación se sustenta en el cumplimiento de los requisitos establecidos inicialmente por la IES con información válida, confiable y verificable de todos los aspectos que dan cuenta de las condiciones tanto del programa como las institucionales y de su desarrollo, evolución y mejoramiento continuo en el intervalo de 7 años. Entre la solicitud inicial y las respectivas renovaciones, se deben realizar al menos dos instancias de autoevaluación, y son los resultados de estos procesos, con sus planes de mejoramiento y su seguimiento los que

sirven de indicadores de calidad para determinar la renovación, su condicionamiento o cancelación.

En la solicitud inicial, se plantea la existencia de las condiciones para atender el programa en concordancia con los 15 aspectos antes enunciados en el presente documento, y ésta información se constituye en la línea de base para el análisis del cumplimiento de las condiciones cuando se realice la renovación; es decir, siete años después, se valoran no solo que éstas condiciones prevalezcan sino además se analizan los avances y resultados obtenidos en su aplicación y desarrollo, y el compromiso de la institución con su sostenibilidad y evolución, aspectos que se plantean como producto de la autoevaluación, la formulación de los correspondientes planes de mejoramiento y su seguimiento.

La comparabilidad en relación con uno o varios referentes y con base en criterios es el principio fundamental de la evaluación y de su carácter multireferencial. Así las cosas, se espera que los dos procesos de autoevaluación realizados en los siete años permitan valorar, con criterios de comparación y contrastación, la información de la solicitud inicial, con los logros del programa en todas las condiciones de calidad y el compromiso institucional con la solución de problemas detectados, la superación de las debilidades, la consolidación de las fortalezas y así dar cuenta de su compromiso con la dinámica del mejoramiento continuo y la cultura de la calidad.

La Ley 1188 de 2008 plantea además de manera clara y precisa en el articulado sobre las “condiciones de carácter institucional”, la naturaleza dinámica de la autoevaluación al definirla como proceso de desarrollo de una cultura que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo. Esto implica una concepción de evaluación y autoevaluación inscritas en la noción de evaluar para transformar y mejorar continuamente, y no solo para mantener y conservar un estado determinado de calidad. Por ello, se requiere que se incluya en los planes de mejoramiento acciones que les permitan avanzar hacia la acreditación de alta calidad con el CNA.

Desde esta perspectiva, en el caso de los programas de formación de maestros, la renovación se realizará por una única vez pues después de 14 años (inicial y renovación) y cuatro procesos de autoevaluación se debe contar con las condiciones de calidad necesarias para transitar hacia la acreditación de alta calidad con el CNA. Los programas que ya hubieran obtenido la renovación, tendrán igualmente que prever su tránsito hacia la acreditación de calidad.

Dado que los aspectos enunciados en las condiciones iniciales prevalecen, tan solo se incluyen los adicionales y propios del proceso de renovación y producto de los dos procesos de autoevaluación requeridos en la normatividad vigente con los avances formulados en los planes de mejoramiento.

A. CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. Contenidos Curriculares

- Actualizaciones o ajustes en el plan de estudios ¹⁸ producto de procesos de investigación, análisis del contexto y la autoevaluación.
- Participación y aportes de los egresados en los procesos de actualización y ajustes de los contenidos curriculares.

¹⁸ Los cambios significativos deben ser reportados al MEN oportunamente antes de incorporarlos al programa.

- Análisis de coherencia y congruencia entre los propósitos de la formación, el desarrollo de las competencias y el perfil del egresado.
- Consolidación de los procesos de flexibilidad e interdisciplinariedad del programa.
- Incorporación de los resultados de los procesos de evaluación al desarrollo y mejoras de las prácticas.
- Análisis de los convenios a la luz del cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de las prácticas.
- Avances en materia de uso y apropiación de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Apropiación de los resultados de la autoevaluación de los componentes de los contenidos curriculares por parte de la comunidad académica (profesores, estudiantes y directivas).
- Ajustes y mejoras producto de los resultados de las pruebas estandarizadas (Saber Pro y similares).
- Ajustes, mejoras y avances en las prácticas producto de los procesos de evaluación y autoevaluación.
- Evidencias del nivel B1 de desempeño de los estudiantes en el desarrollo de competencias en un segundo idioma con base en los estándares del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
- En los programas de licenciatura en idioma inglés, evidencias del logro del nivel C1 de los estándares del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
- Ajustes y mejoras de las estrategias para el desarrollo de competencias en un segundo idioma con base en los resultados de las evaluaciones de logros de los estudiantes.

2. Organización de las Actividades Académicas

- Evaluación del plan de estudios en cuanto a su correspondencia y logro de los propósitos de formación y el perfil del egresado.
- Evidencias de la integralidad del currículo y la articulación entre docencia, investigación y extensión.
- Evidencias de la correspondencia entre el perfil, la metodología y mediaciones pedagógicas con las particularidades del contexto y sus necesidades de formación.
- Evidencias de la utilización y apropiación de las tecnologías de la información (TIC) en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Evidencias del desarrollo de estrategias y prácticas pedagógicas que potencien la participación, la resolución de conflictos y el respeto a la dignidad humana.
- Existencia de ambientes y prácticas ciudadanas que faciliten la comprensión del mundo político y cultural por parte de los estudiantes.
- Evidencias de acciones que favorecen la educación inclusiva.
- Duración efectiva del programa y tasas de graduación.

3. Investigación

- Avances y resultados de la implementación de las políticas institucionales y del programa para el desarrollo de investigaciones que promuevan el aprendizaje de los estudiantes y de los profesores.
- Existencia de grupos de investigación en el campo propio del programa y en el desarrollo de la práctica.
- Aportes de la investigación nacional, internacional y propia en materia de didácticas de la disciplina y el aprendizaje de los estudiantes.

- Evidencias que den cuenta de avances en materia del desarrollo del pensamiento crítico y el espíritu investigativo de los estudiantes.
- Evidencias de la integración de los avances y resultados de la investigación a la docencia y la extensión.
- Evidencias de las estrategias de divulgación realizadas y del reconocimiento de los procesos y productos de la investigación.
- Evidencias de uso de recursos tecnológicos para desarrollo de la investigación y la formación investigativa de los estudiantes.
- Descripción de los recursos financieros disponibles y utilizados para la investigación en el programa.
- Productos de investigación del programa en los últimos siete años.

4. Relación con el Sector Externo

- Evidencias de implementación y desarrollo de las políticas institucionales en materia de extensión y proyección social.
- Convenios de cooperación académica con otras instituciones locales, regionales y nacionales
- Evidencias documentadas del cumplimiento de los compromisos adquiridos producto del análisis del entorno para atender las necesidades del contexto en materia educativa.
- Descripción y evidencias de las estrategias de articulación con las secretarías de educación, los entes territoriales y las instituciones de educación preescolar, básica y media del contexto local y regional.
- Análisis y ajustes de las políticas y reglamento de las prácticas pedagógicas producto de la evaluación de los ambientes para su desarrollo.
- Resultados de los programas de seguimiento a egresados y ajustes para su consolidación y efectividad.

5. Personal Docente

- Existencia de un núcleo de profesores en concordancia con el nivel académico del programa, el tamaño de las cohortes, tipo de vinculación, dedicación y tiempo destinado a la docencia, la investigación, la extensión y actividades de carácter administrativo.
- Análisis de los perfiles y ruta de carrera docente de los profesores adscritos al programa, y la aplicación de los criterios para la permanencia y promoción producto de la evaluación de desempeño.
- Evidencia documental de los procesos de selección, contratación, cualificación, promoción, permanencia y evaluación del profesorado en concordancia con lo establecido en el régimen o reglamento profesoral.
- Existencia y conocimiento público de los deberes y derechos del profesorado, de la propuesta de evaluación de su desempeño y de la utilización de sus resultados (criterios, procesos e instrumentos)
- Evidencias de las cualidades y el tiempo de dedicación del profesorado destinado al acompañamiento del estudiante en las actividades académicas, investigativas y prácticas pedagógicas.
- Evidencias de las cualidades académicas de cada profesor, con experiencia en el campo del saber del programa, las didácticas de las disciplinas y los aprendizajes de los estudiantes.

- Implementación y resultados de las políticas y estrategias de evaluación de desempeño en concordancia con la calidad de sus prácticas y el aprendizaje de los estudiantes.
- Evidencias de programas de desarrollo profesoral articulados a la evaluación de desempeño.
- Evidencias de la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizajes.
- Existencia de programas o actividades de capacitación y apoyo a los docentes para la utilización de las TIC en los ambientes educativos.
- Evidencias de la implementación y el desarrollo de las políticas y estrategias para la realización de procesos multi referenciales de evaluación y autoevaluación (estudiantes, auto y hetero evaluación).
- Evidencias de los avances y resultados de las políticas y estrategias de estímulo a las buenas prácticas y su divulgación para potenciar el desarrollo profesoral.
- Evidencias y avances en materia de desarrollo de investigaciones orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de profesores y estudiantes.
- Evidencias de la participación del profesorado en la actualización periódica del programa.
- Evidencias de la participación en los órganos de gobierno o de decisión de la institución y del programa.

6. Medios Educativos

- Indicadores de uso de los medios educativos previstos con los propósitos de la formación y las estrategias pedagógicas establecidas.
- Actividades desarrolladas en materia de capacitación de profesores y estudiantes para el acceso y utilización de los medios educativos disponibles y previstos.
- Evidencias de la implementación y el desarrollo de las políticas y estrategias para el diseño, producción y validación de materiales para las diversas actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluación de estudiantes y profesores sobre la existencia de medios educativos suficientes, pertinentes y coherentes con los objetivos del programa y los componentes del plan de estudio.
- Existencia de planes para el mantenimiento, reposición y actualización de los medios educativos.

7. Infraestructura

- Existencia de ambientes de aprendizaje (aulas, laboratorios, prácticas etc.) en concordancia con los propósitos de la formación y las estrategias pedagógicas establecidas.
- Existencia de condiciones de accesibilidad para estudiantes con limitaciones o condiciones excepcionales.
- Existencia de espacios administrativos, recreativos, culturales, deportivos, salas de estudio y de práctica, y salas para profesores e investigadores entre otros, en concordancia con los fines formativos del programa, el tamaño de las cohortes y la planta profesoral prevista.
- Existencia de planes para el mantenimiento, renovación y ampliación de la infraestructura física.

B. CONDICIONES DE CALIDAD DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Se reitera una vez más, que la información incluida en el informe para la solicitud inicial del programa se constituye en la línea de base para el análisis y valoración del cumplimiento de las condiciones para la renovación inicial; es decir, siete años después, se valoran no solo la

prevalencia de éstas condiciones sino además las evidencias de los avances y resultados obtenidos en su implementación y desarrollo, y el compromiso de la institución con su sostenibilidad y evolución, aspectos que se plantean como producto de la autoevaluación y la formulación de los correspondientes planes de mejoramiento, su implementación y seguimiento.

1. Mecanismos de Selección y Evaluación

En cuanto a *los profesores*, se verifican:

- Evidencias de la vigencia, actualidad y aplicación de mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación de profesores (estatuto profesoral, reglamentos y procedimientos).
- Cuadro con nombres, títulos y posición en la carrera académica o en el escalafón docente, de los profesores.
- Núcleo de profesores básico y propuesto: cantidad, tipo de vinculación, dedicación y tiempo destinado a la docencia, la investigación, la extensión, el acompañamiento de estudiantes y actividades de carácter administrativo.
- Descripción de funciones según cargo y dedicación (deberes y derechos).
- Perfil o ruta de carrera de los docentes.
- Evidencias de la implementación y resultados de las políticas de evaluación de desempeño, desarrollo profesoral y estímulo.
- Fuentes de información, análisis de los resultados y planes de mejoramiento y acciones desarrolladas en los últimos 7 años.
- Balance de cumplimiento de funciones y desarrollo de competencias y cualidades de los profesores para la definición de un plan de mejoramiento continuo.
- Evolución de las cualidades académicas e investigativas de cada profesor, con soportes de estudios adicionales y producción académica e investigativa, y su impacto en la docencia.
- Evidencias de avances en materia de desarrollo profesoral producto de políticas institucionales y de resultados de la evaluación y autoevaluación
- Evidencias de la participación de los profesores en los organismos de gobierno o dirección del programa y de la IES.

En cuanto a *los estudiantes*, se verifican los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de procesos, requisitos y criterios de admisión.
- Índice de selectividad: número de inscritos – número de admitidos.
- Índice de absorción: número de admitidos – número de matriculados.
- Número de estudiantes en programas de educación inclusiva.
- Número de estudiantes becarios o con apoyo económico.
- Tasas de graduación efectiva.
- Evidencias de la participación de estudiantes en la gobernabilidad institucional y de programas.
- Evidencias de la participación de los estudiantes en los procesos de evaluación y autoevaluación institucional, del programa y del profesorado.
- Percepción de los estudiantes sobre el cumplimiento de los mecanismos de evaluación.
- Percepción de los estudiantes sobre el uso de los resultados de la evaluación (institucional, de programa, asignaturas, profesores y demás servicios que les atañen como bienestar y medios educativos).

- Evidencias de programas o estrategias de educación inclusiva.
- Existencia de una propuesta para la evaluación del aprendizaje del estudiante acorde con la metodología del programa y el perfil del egresado..
- Tasas de retención, deserción y duración del programa.
- Resultados de las pruebas Saber Pro, Saber 11 y análisis de valor agregado, y su utilización como insumo para los planes de mejoramiento.
- Existencia de políticas y programas para mejorar las tasas de retención y graduación, y evidencia de sus logros.
- Análisis del logro del perfil de egreso del estudiante.

2. Estructura Administrativa y Académica

- Descripción de la estructura organizativa acorde con la misión y el proyecto educativo institucional.
- Evidencias de la implementación y avances del plan de desarrollo.
- Existencia de documentos con reglamentos y manuales de funciones y procesos de las dependencias académicas, administrativas y financieras.
- Existencia y disponibilidad de sistemas de información para la gestión institucional y de los programas.
- Existencia de las políticas y estrategias para el desarrollo de la autoevaluación, la autorregulación y la rendición de cuentas.
- Existencia de informes y reportes de información al MEN para el SNIES, SPADIES, SACES y OLE, entre otros.
- Informes de autoevaluación, análisis de los resultados y propuestas de mejoramiento en el corto y mediano plazo.

3. Autoevaluación

- Existencia de propuestas de autoevaluación institucional y de programa, de conocimiento público.
- Existencia de una unidad o dependencia encargada de apoyar el desarrollo la autoevaluación institucional y de programas.
- Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento con evidencias de su seguimiento.
- Conocimiento público de los resultados de los procesos de autoevaluación y los compromisos institucionales y del programa con los planes de mejoramiento.
- Análisis de condiciones y definición de estrategias para acceder a la acreditación de alta de calidad del programa con el CNA.

4. Programa de Egresados

- Existencia de programas y estrategias para el seguimiento de los egresados.
- Información estadística, histórica y actualizada, sobre el desempeño laboral y social de los egresados para determinar índice de empleabilidad.
- Descripción de las estrategias de comunicación y evidencias de su efectividad para mantener una relación permanente con los egresados.
- Resultados de estudios y análisis periódicos sobre las tendencias en el desempeño laboral de los egresados.
- Utilización de los resultados de los estudios anteriores como insumo para el mejoramiento y actualización del programa.
- Evidencias de la participación de los egresados en la revisión y actualización del programa.

- Relaciones con los empleadores para identificar tendencias y oportunidades de mejora.
- Descripción de las actividades de formación continua y bienestar universitario para los egresados.

5. Bienestar Universitario o Institucional

- Descripción de las estrategias y actividades desarrolladas para articular las políticas y programas de bienestar universitario con el contexto local y regional.
- Descripción de la estructura organizativa creada para el desarrollo de las políticas institucionales en esta materia (salud, recreación, actividad física, deportes, cultura y arte, entre otros).
- Evidencias de la corresponsabilidad y participación de la comunidad académica en los servicios y programas de bienestar institucional.
- Disponibilidad de infraestructura, recursos económicos y de personal para el desarrollo de los programas y actividades de bienestar universitario.
- Descripción de los sistemas de información y estrategias de comunicación y divulgación de la oferta de programas y servicios, y evaluación de su eficiencia y eficacia.
- Existencia y estadísticas de utilización de espacios para el desarrollo de los programas y actividades, y el diálogo intercultural.
- Descripción de los espacios disponibles para prestar servicios de apoyo académico con los docentes.
- Descripción de las estrategias y actividades realizadas y previstas para el desarrollo de programas de educación inclusiva (acciones afirmativas con enfoque de pluralidad).
- Resultados de las estrategias de apoyo focalizadas para la permanencia y graduación de los estudiantes. Percepción de estudiantes, profesores y directivas sobre la calidad y pertinencia de los programas y servicios de bienestar universitario.
- Utilización de los resultados de la autoevaluación para actualizar, ampliar y mejorar los servicios y programas.
- Existencia de programas de apoyo para mejorar los índices de retención y permanencia.

6. Recursos Financieros

- Existencia de documentos institucionales con las políticas y procedimientos institucionales sobre gestión presupuestal y financiera.
- Informes financieros auditados que den cuenta de la liquidez y solvencia de la institución.
- Documento con el balance económico y financiero del programa.
- Plan de inversión y proyecciones presupuestales para la sostenibilidad financiera del programa.
- Documentos que den cuenta de la factibilidad económica y viabilidad financiera del programa.
- Existencia de una estructura o área o unidad encargada de los procesos presupuestales y financieros.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN EDUCACIÓN

En concordancia con el Artículo 7 del Decreto 1295 de 2010, y dada la relevancia de la formación inicial de los maestros para alcanzar una educación de calidad y con equidad, los programas de pregrado tendrán los siguientes requisitos adicionales y obligatorios:

- a. La duración de los programas será de cinco años, y en ellos ha de prevalecer la práctica como eje central de la formación.
- b. Las prácticas deben incorporarse a los programas desde el tercer semestre con actividades de observación e incrementarse exponencialmente hasta ocupar el centro de la formación
- c. Las prácticas deben ser supervisadas y acompañadas por profesores responsables de ellas y específicamente designados para el efecto.
- d. Los programas podrán ajustar su duración siempre y cuando su propósito sea la doble titulación o de carácter co-terminal con el tránsito hacia un programa de maestría.
- e. Disponer de ambientes de aprendizaje para el desarrollo de las prácticas desde el segundo año del plan de estudios.
- f. Priorizar la investigación sobre las prácticas pedagógicas para lograr su calidad, articulación y pertinencia con la diversidad de ambientes de aprendizaje
- g. Dada la naturaleza y relevancia de la práctica, todos los programas de pregrado serán presenciales.

VIGENCIA

A partir de la promulgación de la normatividad con las exigencias para la obtención y renovación del registro calificado se exigirá el cumplimiento de las nuevas exigencias de calidad y se crearán estrategias para el acompañamiento para su incorporación, proceso que deberá culminar en un plazo máximo de 3 años.

BIBLIOGRAFÍA

- Becher, Tony. (2001). *Tribus y Territorios Académicos. La Indagación Intelectual y las Culturas de las Disciplinas*. España: Gedisa Editorial.
- Barnett, Ronald. (2007). *A Will to Learn. Being a Student in an Age of Uncertainty*. England: Open University Press & McGraw-Hill Education.
- Defensoría del Pueblo. (2012). *Características del Cuerpo Docente Público y Privado Educativo Colombiano*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Celis, J., Díaz, B. Y Duque M. (2013). *La Enseñanza como Profesión: Un Factor Fundamental para Promover el Tránsito entre la Educación Media y la Educación Superior*. En: *Revista Internacional Magisterio No. 64/Septiembre – Octubre 2013* (pp. 28 – 33)
- Darling - Hammond, L. (2012). *Creating a Comprehensive System for Evaluating and Supporting Effective Teaching*. Stanford, CA. Stanford Center for Opportunity Policy in Education.
- Duque, M., Celis, J., & Celis, S. (2011). *Desarrollo Profesional Docente de Profesores de Ingeniería: Revisión y Evolución de Propuestas*. En: J. Montoya, A. Truscott y A. Mejía (Eds.). *Educación para el Siglo XXI: Aportes del Centro de Investigación y Formación en Educación* (pp. 445-468). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Elmore, R. F. (2002). *Bridging the Gap Between Standards and Achievement. The Imperative for Professional Development in Education*. The Albert Shanker Institute. Documento electrónico disponible en: <http://www.shankerinstitute.org/>
- Fundación Compartir. (2014). *Tras la Excelencia Docente*. Bogotá: Editorial Puntoaparte.
- Gil, D. (1991) *Qué hemos de saber y saber hacer los profesores de ciencias?* En: *Enseñanza de las Ciencias*, 9(1), 69-77.
- Hernández, C. A., Niño, V., Escobar, M. E., López, J. y Bernal, E. (2013). *Seis condiciones básicas de calidad de instituciones y programas de educación superior: flexibilidad curricular, procesos de investigación, innovación y creación, relaciones con el entorno, autoevaluación, bienestar institucional y medios educativos*. Documento elaborado para Foro-Conversatorios sobre la calidad de la educación superior y su evaluación. Ministerio de Educación Nacional- Convenio Andrés Bello: Bogotá.
- MEN – ASCOFADE. (2009). *Orientaciones Pedagógicas para Docentes y Directivos Docentes de la Educación Preescolar, Básica y Media, para la Comprensión Conceptual y Apropriación del Enfoque Por Competencias en los Procesos Curriculares y de Aula*. ICFES: Documento de Trabajo.
- MEN – SECAB. (2013). *Lineamientos para la Solicitud, Otorgamiento y Renovación del Registro Calificado. Programas de Pregrado y Posgrado*. Bogotá: SECAB Publicaciones.
- MEN – SECAB. (2013). *Seis Temas centrales Asociados a las Condiciones Básicas de Calidad de Instituciones y Programas de Educación Superior*. Bogotá: SECAB Publicaciones.

- Ministerio de Educación Nacional. (2012). Política y Sistema Colombiano de Formación y Desarrollo Profesional de Educadores. Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Lo que lo Estudiantes Deben Saber y Saber Hacer con lo que Aprenden. Revolución Educativa Colombiana. Documento No. 3. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ministerio de Educación. (2005) Asociación Colombiana de Facultades de Educación. Formación de Formadores en Estándares de Competencias Básicas y Ciudadanas. Estrategia MEN - ASCOFADE. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S. A.
- Ministerio de Educación Nacional. (2002). Plan Sectorial de Educación 2002 – 2006. Revolución Educativa. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Organization for Economic Co-operation and Development. (2013). Teachers for the 21st Century: Using Evaluation to Improve Teaching. Paris: OECD Publishing.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Banco Mundial de Desarrollo (2013). *Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Colombia 2012*. Bogotá: OCDE y Banco Mundial
- Ochoa, Miryam L. (2013). Lineamientos para la Selección y Evaluación de Docentes y Estudiantes y el Desarrollo Docente. Bogotá: MEN-SECAB
- Perrenoud, Philippe. (2011). Diez Nuevas Competencias para Enseñar. Invitación al Viaje. Colombia: Editorial Grao y Cooperativa Editorial Magisterio.
- Shavelson, Richard. (2010). Measuring College Learning Responsibly: Accountability in a New Era. California: Stanford University Press.
- Shulman, Lee S. and Shulman, Judith H. (2004). How and What Teachers Learn: A Shifting Perspective. *Journal of Curriculum Studies*, 36:2, 257-271.
- Sternberg, Robert J. (2013). "Research to Improve Retention". Consultado en: Inside Higher Education <http://www.insidehighered.com/views/2013/02/07/essay-use-research-improve-student-retention#ixzz2KDVkyYP4>

NORMATIVIDAD VIGENTE Y REFERENCIADA

- Congreso de la República. (2009). Ley 1324 de 2009 "Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES. Bogotá: Congreso de la REPÚBLICA.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2006). Lineamientos para la Acreditación Institucional. Bogotá: Consejo Nacional de Acreditación.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2013). Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado. Bogotá: Consejo Nacional de Acreditación.

- Ministerio de Educación Nacional. (2008). Ley 1188 de 2008 "Por la cual se regula el Registro Calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones". Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2009a). Decreto 3963 de 2009 "Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior". Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2009b). Decreto 4216 de 2009 "Por el cual se modifica el Decreto 3963 de 2009 "Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior". Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2010a). Decreto 1295 de 2010 "Por el cual se reglamenta el Registro Calificado del que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior". Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2010b). Resolución 1780 de 2010 "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración y disponibilidad de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES y se dictan otras disposiciones". Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA LAS LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**